



AR & As.

Andrade-Rodríguez & Asociados

Escamar
2-10-07
que

Dr. Cristian Rodríguez Durán
ABOGADO

30292

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, a usted le comunico lo siguiente:

Con fecha 25 de septiembre del 2.007 ante el Dr. Alfonso di Donato; Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, se celebó la escritura pública de Cesión de Participaciones, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de septiembre del 2.007, mediante la cual el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
MAURO MARCELO PAREDES LLANOS	200	\$200,00
PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR	100	\$100,00
HORTENSIA VALERIA PAREDES ESCOBAR	100	\$100,00
TOTAL	400,00	\$400,00

Particular este que pongo en su conocimiento, a fin de que se tome nota en los registros de archivo de esta dependencia.

Adjunto los siguientes documentos.

- a).- Copia certificada de la escritura de cesión de participaciones en mención.
- b).- Copia de mi nombramiento de Gerente General y Representante Legal y cédula de identidad.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial No. 3129, o en su defecto en la Secretaría de esta dependencia.

Firmo, con mi abogado patrocinador.

DR. CRISTIAN RODRÍGUEZ DURÁN
ABOGADO
MAT. 8266 C.A.P.



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

SEÑOR MAURO MARCELO PAREDES ESCOBAR

A FAVOR DEL

SEÑOR MAURO MARCELO PAREDES LLANOS

POR USD\$ 100.00

CVA

DI 2 COPIAS

5

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

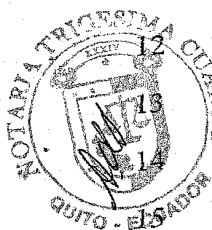
1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
2 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
3 hoy día, martes, veinticinco de septiembre del año
4 dos mil siete, ante mi, doctor Alfonso di Donato
5 Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón,
6 comparecen los señores:- MAURO MARCELO
7 PAREDES ESCOBAR, soltero, por sus propios y
8 personales derechos, como CEDENTE; y, el señor
9 MAURO MARCELO PAREDES LLANOS, casado,
10 por sus propios y personales derechos, como
11 CESIONARIO; mayores de edad, ecuatorianos,
12 vecinos de este lugar, y hábiles para contratar y
13 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y dicen:-
14 que elevan a escritura pública la minuta que me
15 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:-
16 Sírvase hacer constar en el registro de escrituras
17 públicas a su cargo, una que contenga la siguiente
18 Cesión de Participaciones de acuerdo a las cláusulas
19 siguientes:- PRIMERA:- INTERVINIENTES.-
20 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
21 por una parte, el señor:- MAURO MARCELO
22 PAREDES ESCOBAR, por sus propios y personales
23 derechos; quien actúa en calidad de CEDENTE; y por
24 otra parte, el señor MAURO MARCELO PAREDES
25 LLANOS, quien comparece por sus propios y
26 personales derechos en su condición de
27 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos,
28 mayores de edad, de estado civil soltero el cedente



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 y de estado casado el cesionario, domiciliados en esta
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente
3 capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
5 otorgada el veinte y seis de diciembre del dos mil
6 seis, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón
7 Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador,
8 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito el dos de febrero del año dos mil siete,
10 se procedió a constituir la compañía denominada
11 EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS
12 COMPAÑÍA LIMITADA; y, b).- La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios de EMPORIO
14 CUATROPAREDES ARQUITECTOS COMPAÑÍA
15 LIMITADA, reunida el veinte de septiembre del año
16 dos mil siete, resolvió autorizar por unanimidad de
17 votos a su socio MAURO MARCELO PAREDES
18 ESCOBAR, ceder y transferir sus CIEN (100)
19 participaciones que posee dentro de la compañía,
20 todo a favor del CESIONARIO señor MAURO
21 MARCELO PAREDES LLANOS.- TERCERA:-
22 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia
23 el CEDENTE, Mauro Marcelo Paredes Escobar,
24 transfiere a favor del CESIONARIO señor Mauro
25 Marcelo Paredes Llanos, sin reserva alguna todos los
26 derechos y obligaciones que tienen sobre las cien
27 participaciones, por un valor nominal de un dólar
28 cada una, y que representa la suma total de cien



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 dólares.- Luego de esta transferencia, el capital de la
2 compañía queda integrado de la siguiente manera:-

3		
4	SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
5		
6	MAURO MARCELO PAREDES LLANOS	200,00
7	PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR	100,00
8	HORTENSIA VALERIA PAREDES ESCOBAR	100,00
9		-----
10	TOTAL	400,00

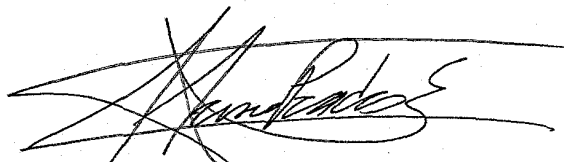
11

12 CUARTA:- GASTOS.- Los gastos que demande la
13 celebración de la presente escritura pública, hasta su
14 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta
15 de los CESIONARIOS.- QUINTA:- ACEPTACIÓN.-
16 Los contratantes por sus propios derechos aceptan el
17 presente contrato en todas sus partes.- Usted señor
18 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la completa validez de este instrumento
20 público.- f) DOCTOR CRISTIAN RODRÍGUEZ
21 DURÁN- ABOGADO.- MATRICULA
22 PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL
23 DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS- COLEGIO DE
24 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la
25 minuta que los comparecientes la ratifican en
26 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
27 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
28 íntegramente a los otorgantes por mí el Notario,

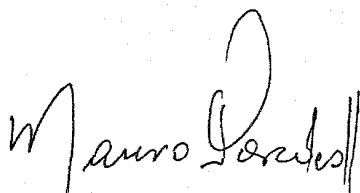
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



MAURO MARCELO PAREDES ESCOBAR
C.C. 171381659-1



MAURO MARCELO PAREDES LLANOS
C.C. 020037937-8

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
EMPORIO CUATROPAREDES ARQUITECTOS CIA.
LTDA., CELEBRADA EL DÍA JUEVES 20 DE
SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE:**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy, jueves 20 de Septiembre del 2.007, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. 18 de Septiembre E4-12 y 9 de Octubre Ed. Wohlgemuth Oficina 403, siendo las 08H00 se reúnen los siguientes socios:

SOCIOS

NÚMERO DE PARTICIPACIONES

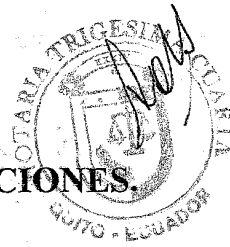
MAURO MARCELO PAREDES LLANOS	100,00
PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR	100,00
MAURO MARCELO PAREDES ESCOBAR	100,00
HORTENSIA VALERIA PAREDES ESCOBAR	100,00

 TOTAL	 400

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El Presidente de la compañía Mauro Marcelo Paredes Llanos , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:



-CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía Mauro Paredes Llanos ; razón por la cual, siendo las 9H00 se instala la Junta .Actúa como Secretario el suscrito señor Paúl Esteban Paredes Escobar .

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el socio Mauro Marcelo Paredes Escobar sobre su decisión de vender sus participaciones que poseen en la compañía y una vez que han renunciado al derecho de preferencia que tienen respecto de estas participaciones , se resuelve autorizar que el socio: MAURO MARCELO PAREDES ESCOBAR ; ceda y transfiera sus 100 participaciones de \$1,00 de valor cada una, a favor del señor MAURO MARCELO PAREDES LLANOS.

En consecuencia , el CEDENTE transfiere a favor de los CESIONARIO, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 100 participaciones dentro de la compañía, en el porcentaje que se hace referencia .

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos . El presidente levanta la sesión a las 10H00.

Mauro Paredes

MAURO MARCELO PAREDES LLANOS
C.I. 220037937-8
PRESIDENTE
SOCIO

Paúl Paredes

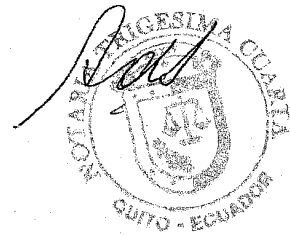
PAÚL ESTEBAN PAREDES ESCOBAR
C.I. 171381660-9
GERENTE GENERAL/ SECRETARIO
SOCIO

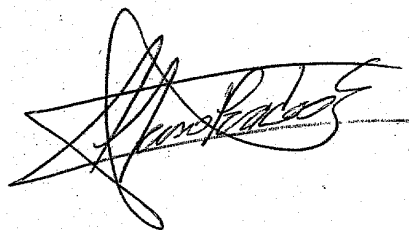
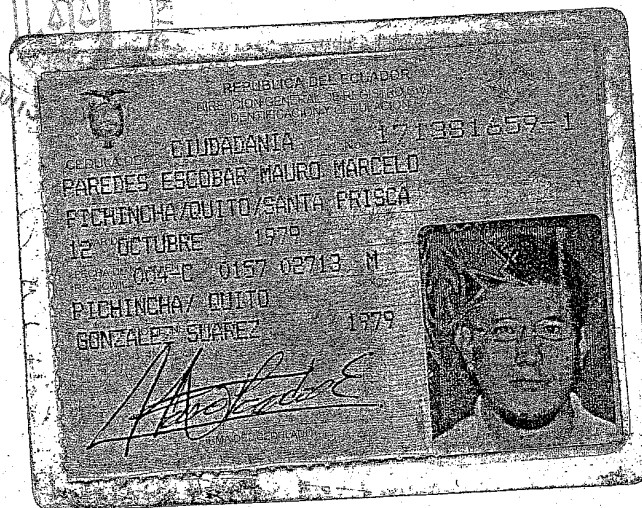
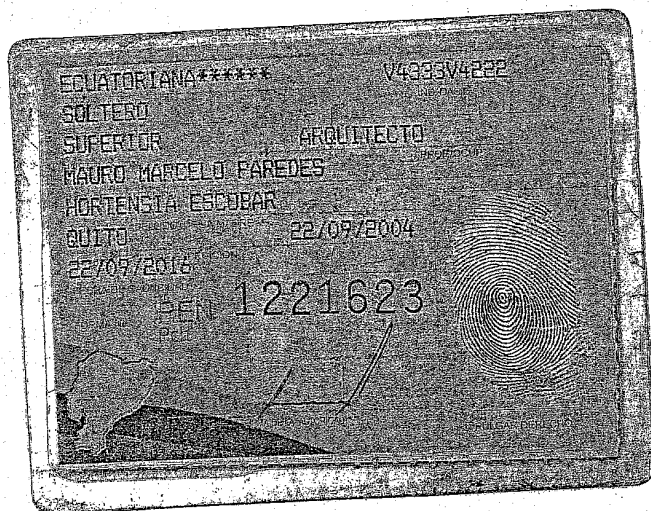
Mauro Paredes

MAURO MARCELO PAREDES ESCOBAR
C.I.
SOCIO

Hortensia Paredes

HORTENSIA VALERIA PAREDES ESCOBAR.
C.I. 1713816617
SOCIO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: QUITO 25 SET. 2007 hiles -



Dr. Alfonso al Donato Salazar
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





Mauro Llanos



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado

en: dos Folios 23 2007

QUITO



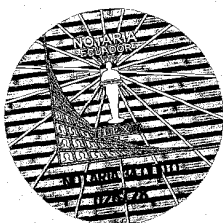
Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO,
A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
SIETE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO



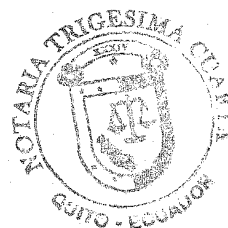
RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL
2006, OTORGADA EN MI REGISTRO, LA CESION DE
PARTICIPACIONES, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PUBLICO.-

QUITO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del REGISTRO MERCANTIL de dos de febrero del dos mil siete, a fs. 296 vta, tomo 138 correspondiente a la compañía **"EMPORIO CUATRO PAREDES ARQUITECTOS CIA. LTDA"** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintisiete de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

